



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3346

I

18/10/01

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular 3 - 9
Emisión de monedas conmemorativas del Gral.
Justo José de Urquiza.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco emite en el día de la fecha una moneda de \$ 5 en oro calidad "Brilliant uncirculated" conmemorativa del bicentenario del natalicio y sesquicentenario del conocido "Pronunciamiento" del Gral. Urquiza.

El prócer se dedicó a la actividad mercantil, a la par que fue atraído por la política. Portavoz del federalismo, fue diputado, comandante departamental, gobernador de Entre Ríos y primer Presidente constitucional de la Confederación Argentina. En su afán por organizar la nación, aceptó la renuncia de Rosas a la conducción de las relaciones exteriores (1°.5.1851), y reasumió la autonomía de su provincia. En 1853 promulgó la Constitución y luchó por la unión de los argentinos, promoviendo el bienestar y el progreso.

Las características de la moneda son las siguientes:

Valor Facial	Aleación	Diámetro mm	Peso g	Cantidad Acuñada
\$ 5	Oro (Au 900/Cu 100)	22	8,064	1.000

El diseño fue realizado por el artista plástico del Banco Central, Carlos Pedro Rodríguez Dufour y presenta en el anverso el rostro del Gral. Urquiza mirando de frente. En línea horizontal, a la izquierda, el año de su nacimiento "1801" y a la derecha "2001", en el arco inferior se lee "Gral. JUSTO JOSE DE URQUIZA" y en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA". El reverso ilustra un sector de la finca de San José, a la derecha muestra el valor facial en números y la palabra "PESOS". Rodeando, el año de acuñación "2001" y en oposición "1851", año en que tuvo lugar el "pronunciamiento". En forma invertida se lee "SAN JOSE". El eje de giro de la moneda es vertical.

El modelado y los ajustes fueron realizados por los grabadores Juan Domingo Castillo y Patricia Mónica Galera, ambos de la Sociedad del Estado Casa de Moneda de Argentina.



El precio de venta de la moneda de oro es de \$ 150 y se presenta en estuche de pana con certificado de autenticidad.

Las hojas que corresponden incorporar al y reemplazar en el texto dado a conocer por la Circular CIRMO-3 se distribuirán en forma impresa.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ismael A. Salvatore
Gerente de Tesoro

Héctor O. Biondo
Gerente Principal de Tesoro

ANEXO: 3 hojas



B.C.R.A.	TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE CIRCULACIÓN MONETARIA
----------	--

7.6. "50° Aniversario de la Ley N° 13.010 que instituyó el voto femenino obligatorio".

7.6.1. Características.

7.6.2. Cantidad acuñada.

7.6.3. Comercialización.

7.7. III Serie Iberoamericana "Danzas y trajes típicos iberoamericanos".

7.7.1. Características.

7.7.2. Cantidad acuñada.

7.7.3. Comercialización.

7.7.4. Colecciones.

7.8. Alusivas al "MERCOSUR".

7.8.1. Características.

7.8.2. Cantidad acuñada.

7.8.3. Comercialización.

7.9. En homenaje a Jorge Luis Borges.

7.9.1. Características.

7.9.2. Comercialización.

7.10. En homenaje al Gral. M. Güemes.

7.10.1. Características.

7.10.2. Comercialización.

7.11. En homenaje al Gral. San Martín.

7.11.1. Características.

7.11.2. Comercialización.

7.12. IV Serie Iberoamericana "El hombre y su caballo".

7.12.1. Características.

7.12.2. Cantidad acuñada.

7.12.3. Comercialización.

7.13. Centenario de la fundación de Comodoro Rivadavia.

7.13.1. Características.

7.13.2. Comercialización.

7.14. En homenaje al Gral. Justo José de Urquiza.

7.14.1 Características.

7.14.2 Comercialización

Versión 3ª.	Comunicación "A" 3346	Vigencia: 18/10/01	Página 4
-------------	-----------------------	-----------------------	----------



B.C.R.A.	CIRCULACIÓN MONETARIA
	Sección 7. Emisiones de monedas conmemorativas.

7.14. En homenaje al Gral. Justo José de Urquiza.

7.14.1 Características.

Fecha de emisión: 18.10.01

Se dedicó a la actividad mercantil, a la par que fue atraído por la política. Portavoz del federalismo, fue diputado, comandante departamental, gobernador de Entre Ríos y primer Presidente constitucional de la Confederación Argentina. En su afán por organizar la nación, acepta la renuncia de Rosas a la conducción de las relaciones exteriores (1°.5.1851), y reasume la autonomía de su provincia. En 1853 promulgó la Constitución y luchó por la unión de los argentinos, promoviendo el bienestar y el progreso.

En homenaje a su memoria se resolvió emitir monedas alusivas al bicentenario de su natalicio y al sesquicentenario de su conocido "Pronunciamento", de oro calidad "Brilliant uncirculated" con valor facial de \$ 5, según detalle:

Valor facial	Aleación	Diámetro mm	Peso g.	Cantidad acuñada
\$ 5	Oro (Au 900/Cu 100)	22	8,064	1.000

El diseño fue realizado por el artista plástico del Banco Central, Carlos Pedro Rodríguez Dufour y presenta en el anverso el rostro del Gral. Urquiza mirando de frente. En línea horizontal, a la izquierda, el año de su nacimiento "1801" y a la derecha "2001", en el arco inferior se lee "Gral. JUSTO JOSE de URQUIZA y en el arco superior "REPUBLICA ARGENTINA". El reverso ilustra un sector de la finca de San José, a la derecha muestra el valor facial en números y la palabra "PESOS". Rodeando, el año de acuñación "2001" y en oposición "1851", año en que tuvo lugar el "Pronunciamento". En forma invertida se lee "SAN JOSE". El eje de giro de la moneda es vertical.

7.14.2 Comercialización

El precio de venta de la moneda de oro es de \$ 150 y se presenta en estuche de pana con certificado de autenticidad.

Versión 1a.	Comunicación "A" 3346	Vigencia: 18/10/01	Página 15
-------------	-----------------------	-----------------------	-----------

Comunicación "A" 3346



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE CIRCULACIÓN MONETARIA
----------	--

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Capítulo	Punto	Párrafo	
7.		1°	A 2131	VI	-	1°	-
	7.1.1.	-	A 1919	-	-	1° al 5°	-
	7.2.1.	-	A 2267	-	-	1°	-
	7.2.1.	-	A 2267	-	-	2°	-
	7.2.1.	-	A 2267	-	-	3°	-
	7.2.1.	-	A 2267	-	-	4°	-
	7.3.1.	-	A 2416	-	-	1°,2°,3° y 4°	-
	7.3.2.	-	A 2416	-	-	3°	-
	7.4.1.	-	A 2445	-	-	1°,2°,3° y 4°	-
	7.4.2.	-	A 2445	-	-	3°	-
	7.5.1.	-	A 2539	-	-	1°,2°,3° y 4°	-
	7.5.2.	-	A 2539	-	-	5°	-
	7.6.1.	-	A 2608	-	-	1°,2°,3° y 4°	-
	7.6.1.	-	A 2644	-	-	1°,2°,3° y 4°	-
	7.6.2.	-	A 2608	-	-	5°	-
	7.6.2.	-	A 2644	-	-	5°	-
	7.7.1.	-	A 2656	-	-	1°,2°,4° y 5°	-
	7.7.2.	-	A 2656	-	-	3°	-
	7.7.3.	-	A 2656	-	-	3°	-
	7.7.4.	-	A 2656	-	-	6°	-
	7.8.1.	-	A 2739	-	-	1° al 5°	-
	7.8.2.	-	A 2739	-	-	6°	-
	7.8.2.	-	C 20087	-	-	1°	-
	7.9.	-	A 2974	-	-	1° a 5°	-
	7.10.1.	-	A 2974	-	-	1° a 5°	-
	7.10.2.	-	A 2974	-	-	1° a 5°	-
	7.11.1.	-	A 3125	-	-	1° a 7°	-
	7.11.2.	-	A 3125	-	-	1° a 7°	-
	7.11.1.	-	A 3151	-	-	1° a 7°	-
	7.12.1.	-	A 3186	-	-	1° a 7°	-
7.12.2.	-	A 3186	-	-	1° a 7°	-	
7.12.3.	-	A 3186	-	-	1° a 7°	-	
7.13.1.	-	A 3248	-	-	1° a 7°	-	
7.13.2.	-	A 3248	-	-	1° a 7°	-	
7.14.1.	-	A 3346	-	-	1° a 5°	-	
7.14.2.	-	A 3346	-	-	6°	-	